

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	158.198,38
Total activo .....	158.198,38
Pasivo:	
Fondo liquidación socios .....	149.966,94
Previsión gastos de liquidación.....	8.231,44
Total pasivo .....	158.198,38

Madrid, 19 de diciembre de 2005.-El Liquidador, Eugenio Cabello Morales.-65.405.

### SÁNCHEZ CASANUEVA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1584/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Antonio Rovira Montes y Manuel Manzano Zapata contra la empresa Sánchez Casanueva, Sociedad Limitada, sobre despido se han dictado auto de fecha 29 de noviembre de 2005 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 146.314,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de noviembre de 2005.-Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.-65.170.

### SÁNCHEZ Y SALAÑO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 251/05 seguida en este Juzgado, a instancia de Manuel Ángel del Río Losada contra Sánchez y Salas, S. L., sobre cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora Sánchez y Salas, S. L., por la suma total de 491,88 euros de principal, más 6,60 euros en concepto de intereses de mora, más 60,10 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 60,10 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 49,19 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutado don Manuel Ángel del Río Losada, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela, 13 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.-65.244.

### SERVICIOS Y GESTIONES NAZARENAS

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 89/2005, dimanante de autos núm. 244/05, a instancia

de Fundación Laboral de la Construcción contra Servicios y Gestiones Nazarenas, en la que con fecha 13/12/2005, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Servicios y Gestiones Nazarenas, con CIF B-41964875, en situación de insolvencia por importe de 194,13 euros de principal, más la cantidad de 39 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.-El Secretario Judicial.-65.187.

### SIERRA ELVIRA GRANADA LAVANDERÍA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 122/04, ejecución 91/04, seguido a instancia de María Dolores Guerrero Hurtado, contra «Sierra Elvira Granada Lavandería, S.L.», se ha dictado resolución de fecha 2-12-05, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.101,92 euros de principal pendiente, más 490,43 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 2 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-65.408.

### SMART LINE, S. L.

*Auto insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1156/03, ejecución 103/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jose Luis Matías Gil, contra las empresas: Smart Line S.L sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12/12/05 por la que se declara al ejecutado Smart Line S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.214,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.-Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.-65.231.

### SUICELL INTERNACIONAL, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 132/2005 de este Juzgado seguido a instancia de Gloria Fernández Maroto contra Suicell Internacional, S.A. sobre reclamación por despido, se ha dictado auto con fecha 12 diciembre 2005 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 106.226,46 euros de principal, más otros 16.996,24 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.-Maria José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado.-65.156.

### SUPERSALADE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Universal, celebrada el 18 de noviembre de 2005 se acordó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.-Ampliación del Objeto Social: La enajenación, adquisición, tenencia y arrendamientos de fincas rústicas y urbanas.

Segundo.-Cambio del domicilio social trasladándose dentro de la misma ciudad, Jerez de la Frontera, a calle Manuel Fernández Caballero, número 38.

Tercero.-Transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, sin cambio de su denominación.

Cuarto.-Modificación del Órgano de Administración, pasando a estar representada por administradores solidarios.

Jerez de la Frontera, 16 de diciembre de 2005.-Consejera Delagada, Inés Jiménez González.-65.366.

### TASMAN DIMS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido DEM n.º 1097/04 y, ejecución n.º 94/05 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Julián Moreno Martínez contra Tasman Dims, S. A., se ha dictado resolución de fecha 12-12-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Tasman Dims, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 12.421,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.-D.ª Maria Jose Farelo Gomez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.-65.654.

### TÉCNICAS VERTICALES ALTERNATIVAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 141/2005 de este Juzgado seguido a instancia de José Miguel Rojas Baca contra Técnicas Verticales Alternativas, S. L. sobre reclamación por cantidad, se ha dictado auto con fecha 12 diciembre 2005 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 3.751,11 euros de principal, más otros 596,17 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.-María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado.-65.157.

### TÉCNICAS Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

### TÉCNICAS Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### ELCHE AZAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de escisión*

De conformidad con el artículo 254 en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta extraordinaria con el carácter de